



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—*Orden Circular. Anuncio.*

Diputación provincial de León.—*Comisión gestora.—Anuncio.*

Jefatura de minas.—*Solicitud de registro de D. Constantino Díez Tejerina.*

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientoos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid.—*Anuncio.*

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—*Recurso interpuesto por el Letrado don Alvaro Tejerina Pérez.*

Otro idem por el Procurador D. Luis Fernández Rey.

Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ORDEN CIRCULAR

Para cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas, se ordena a todos los Alcaldes de esta provincia, remitan dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio a esta Jefatura, número de los carros de todas clases matriculados en sus respectivos municipios, en todos los años, 1901 hasta el día de hoy de 1934 ambos inclusive, especificándose el número de los matriculados por cada año.

León, 14 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ARBOLADO

Subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento y sustitución de 60 árboles correspondientes a la carretera de Sahagún a Arriondas en su kilómetro 76.

La subasta se verificará en el local de la Jefatura de Obras Públicas, calle de Ordoño II, núm. 27, el día 26 de Mayo de 1934, a las doce de la

mañana, por pujas a la llana durante media hora sobre el precio de remate, que es de mil quinientas ochenta y cinco pesetas (1.585), pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de ochenta pesetas (80).

El pliego de condiciones para la adjudicación, extracción de los árboles y nueva plantación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 11 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

N.º 398—13,15 pts.

Diputación provincial de León

ANUNCIO DE SUBASTA

La Comisión gestora, en sesión celebrada el día 8 del corriente acordó señalar el día 7 de Junio próximo y hora de las doce y media de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Viforcós, por Brazuelo a la carretera de Madrid a La Coruña, bajo el tipo de doscientas tres mil cuatrocientas setenta y siete pesetas y cuarenta y cuatro céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en

el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del señor Gestor provincial nombrado al efecto y Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurran a esta subasta se eleva a seis mil ciento cuatro pesetas y treinta y dos céntimos, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva, si la adjudicación se hiciere por la cantidad que sirve de tipo o con baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad. Si la baja excede del 5 por 100 del tipo de subasta la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 anmentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio *Caceta de Madrid* hasta el anterior a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras es de dieciocho meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26

del Reglamento para la contratación municipal sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 9 de Mayo de 1934.—El Presidente, Pedro Fernández Llamazares.—El Secretario, José Peláez.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con cédula personal clase número, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en, número del día de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta, y conforme en todo con los mismos, se compromete, con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Nº. 400.—62,65 pts.

MINAS

DON GREGORIO BARRIENTOS PÉREZ, INGENIERO JEFE DEL DISTRICTO MINERO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por D. Constantino Díez Tejerina, vecino de Corniero, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 19 del mes de Marzo, a las once y media, treinta, una solicitud de registro

pidiendo 10 pertenencias para la mina de hierro llamada *Isaias*, sita en el paraje «La Madre del Río, al sitio de la Peña», término de Corniero, Ayuntamiento de Crémens. Hace la designación de las citadas 10 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte, de la finca de Braulio González, vecino de Corniero, sita el citado paraje, y desde él se medirán 150 metros al N.; 50 al S.; 300 al O., y 200 E. y levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 9.159.

León, 5 de Mayo de 1934.—Gregorio Barrientos.

Administración municipal

Ayuntamiento de
León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1934.

Sesión del 5 de Abril

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 10 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,37.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y de la distribución de fondos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de vecinos de las calles de Palomera y Perales, sobre arreglo de las mismas.

Se concede licencia para realizar diferentes obras a D. Angel Herrero, D. José Carbajal y a D. Bernardino Fernández, acordándose requerir a D. Alejandro Sánchez, para que presente el plano parcelario de sus terrenos en la calleja de la Raposa, para poder informar la instancia de D.^a Araceli García que solicita construir en dichos terrenos.

Se concede en propiedad a don Agustín Mallo una sepultura de la nueva Necropolis.

Se aprueba el acta de recepción de las obras de pavimentación de la calle de Méjico.

Igualmente se aprueban los extractos de acuerdos del Ayuntamiento correspondientes al mes de Marzo, pasado, acordándose su remisión al Gobierno civil.

Se acuerda quede sobre la mesa una proposición del Sr. Vizoso sobre adquisición de un solar para la construcción del Grupo escolar Gumersindo Arcárate, sin perjuicio de que se lleven a efecto las gestiones oportunas para adquirir otros terrenos en caso necesario.

El Ayuntamiento quedó enterado de los estados presentados por el Laboratorio de trabajos realizados en el mismo.

Se acuerda inaugurar el día 14 del actual, la Gota de Leche.

Pasaron a informe asuntos que así requieren.

Se levantó la sesión a las 20,32.

Sesión del 12 de Abril

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 9 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y el Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos y aprobó la cuenta trimestral de Depositaria.

Se aprueban varios pagos.

Se autoriza a D. Eustaquio Cuevas, a D. Juan Salvadores y a D. Manuel Flórez, para realizar diferentes obras, y a D.^a Francisca Alonso, para sacar a la línea oficial la casa número 66 de la Avenida del Padre Isla.

Se Concede a D. Corsino González un concierto para sacar veladores frente a su establecimiento, sito en la Avenida de la Condesa de Sagasta previo pago de 150 pesetas anuales, pagaderas en mensualidades.

Se desestima la petición de D.^a Aurelia Flórez, huérfana del que fué sereno D. Rafael Flórez, pidiendo se le amplie la pensión que le caduca en Julio próximo.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en la instancia de los Sres. Roldán, solicitando la apertura oficial de calles que cruzan el Prado del Calvario, con exención de impuestos municipales, acordándose hacer constar que se ceden al Ayuntamiento todas las calles sin que este tenga que pagar cantidad alguna.

Se concede el Teatro Principal para un mitin el día 1.^o de Mayo.

Se acuerda dar las gracias a la Unión Química Española, por las facilidades para el alcantarillado de los solares de Picón.

Se aprueba el acta de deslinde de terrenos con Santa Olaja de la Ribera.

Igualmente se aprueba una proposición de la Comisión de Obras relativa a que no se autorice la construcción de ningún edificio en calles donde no exista alcantarillado sin que previamente se haya construido la fosa séptica, acordándose dar publicidad esta resolución.

Se da cuenta del oficio del Delegado de Hacienda trasladando resolución del Ministerio sobre la reclamación de este Ayuntamiento contra acuerdo de dicho Sr. Delegado denegando autorización para la exacción de los derechos comprendidos en las Ordenanzas números 62 y 63, por cuya resolución se desestima el recurso en lo que se refiere al número 63, acordándose entablar dicho recurso respecto a la referida Ordenanza número 62.

Se acuerda acceder a la cesión que hace el contratista del servicio de transporte de carnes D. José González y González, a favor de D. Felipe Fernández González.

Se autoriza a D. Emiliano Rodríguez y a D. Ricardo Santos, para realizar diferentes obras.

Se acuerda asistir el Ayuntamiento a la asamblea de la Diputación provincial el día 15 sobre la Mancomunidad del Duero.

La Corporación quedó enterada de la relación de pan decomisado y del análisis favorable de las aguas.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,43.

Sesión del 19 de Abril

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 13 Sres. Concejales, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se autoriza a D. Pedro Gago, a don Santiago García y a D.^a María Fernández, para realizar diferentes obras.

Se concede a D. Enrique García de Prado, la permuta de una sepultura del viejo al nuevo cementerio.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Cementerios en la proposición de la minoría socialista relativa a la clausura definitiva del viejo cementerio.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de pan decomisado,

El Sr. Eguiagaray da cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión especial de alumbrado, acordándose nombrar al Sr. Lobato para que forme parte de dicha Comisión.

Se acuerda abrir un expediente general a los Veterinarios municipales y se acuerda nombrar Juez Instructor al Concejil Sr. Alfigeme.

Se abrió la sesión a las 21,52.

Sesión del 26 de Abril

Bajo la Presidencia de D. Miguel Castaño, Alcalde-Presidente, con asistencia de 14 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,41.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se autoriza a D. Gustavo Rego, para instalar el Circo Feijoo durante las próximas ferias de San Juan y San Pedro, en los solares de los Sres. Cos y Velasco.

Se concede a D. Ignacio Barnientos, una faja de terreno lindante con su solar, sito en los solares de Mantecón, pagando lo que resulte de la tasación y medición.

Se autoriza a D. Joaquín Centeno y a D.^a Beatriz Aller, para realizar diferentes obras.

Se concede permiso para hacer un paso de carruajes frente al Sanatorio de D. José Eguiagaray, en las condiciones impuestas en el informe de la Comisión de Obras.

Queda autorizado D. Antonio Alvarez Fernández, para realizar diferentes obras en sepulturas de la nueva Necropolis.

Se concede en principio a D. Martín Castaño, autorización para instalar una estación para abastecimiento de gasolina, aire y agua, etc. reservándose la Corporación el derecho de desestimar en definitiva esta concesión en caso de que el sitio que elija no convenga a los intereses del municipio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras, se autoriza a D. Toribio Rueda para instalar una prensa para fabricación de ovoies de carbón, en la calle de Renueva, número 17.

Se autoriza a D. Vicente Salvadores, para reformar la fachada de la casa en construcción de la calle de la Paloma.

Se concede a D. Miguel Carro, para D.^a Concepción Gundín, la adquisición de una sepultura de la nueva Necropolis.

De conformidad con el dictamen del Letrado de la Corporación se acuerda estimar la reclamación de D. Salvador Martínez, sobre pago de arbitrio de alcantarillado respecto a su casa de la calle de Gómez de Salazar, eximiéndole por tanto del pago de este arbitrio.

Por mayoría de votos se apreha la proposición del Sr. Vizoso en la que se pide en nombre de la minoría republicana independiente se adoptan varios acuerdos relativos a la modificación del plano de ensanche en la zona sur de la ciudad y otros extremos relacionados con la construcción del grupo escolar, Gumersindo Azcárate.

Se aprueba las bases para el arriendo de las hierbas del parque, aumentando el precio tipo a 700 pesetas y con la modificación de que el arriendo sea para pastos.

Se aprueba el dictamen suscrito por los Letrados Sres. Marco Rico y Tejerina, relativo a la resolución denegatoria de la aprobación de la Ordenanza sobre arbitrio de inspección de pescados, harinas panificables y productos elaborados a base de las mismas, acordándose interponer el recurso contencioso administrativo contra la resolución citada.

Igualmente se da cuenta del dictamen suscrito por dichos Sres. Letra-

dos sobre el fallo del Tribunal económico administrativo en el recurso interpuesto por la Sociedad Industrial Castellana, contra acuerdo de este Ayuntamiento respecto al pago del impuesto de Plus Valía por razón de la compra de dos fincas dentro de este término municipal, aprobándose dicho dictamen y acordándose entablar el recurso contencioso administrativo.

Se designa al Sr. Lobato delegado de un partido de fútbol del Deportivo Leones.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis favorable de las aguas.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,20.

León, 7 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Miguel Castaño.

Ayuntamiento de Quintana del Castrillo

En la *Gaceta de Madrid* número 124 de fecha cuatro de los corrientes paginas 854 y 855 aparece el anuncio para proveer su propiedad la plaza de Veterinario de la agrupación de este Municipio y Villagatón.

Lo que se hace público para que los interesados puedan solicitarla en el plazo estipulado en la *Gaceta*.

Quintana del Castrillo, a 10 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Miguel Magaz.

Ayuntamiento de San Adrian del Valle

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por el plazo de diez días durante los cuales y en los cinco siguientes se podrán formular reclamaciones por los interesados ante esta Alcaldía pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

San Adrian del Valle, 12 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Ubaldo Blanco.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Victorino Blanco Gallego número 5, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ig-

norado paradero de su hermano José Blanco Gallego y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.^o del artículo 276 y en el artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Blanco Gallego, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles. Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Blanco Gallego para que comparezca ante mí Autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio de su hermano Victorino Blanco Gallego.

El repetido José Blanco es natural de Marrubio, hijo de Emilio y de Generosa y cuenta 26 años de edad.

Castrillo de Cabrera, 7 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Julián Velasco.

Ayuntamiento de Saelices del Río

Aprobadas por el Ayuntamiento de este término municipal las ordenanzas por que se ha de regir la exacción y cobranza del repartimiento general de utilidades del presupuesto de este Ayuntamiento para el corriente año y sucesivos, se hallan expuestas al público en la Secretaría de referencia por espacio de quince días, al objeto de ser examinadas y oír las reclamaciones que sean justas.

Saelices del Río, 9 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Cesáreo Ampudia.

Ayuntamiento de Cabrerros del Río

Aprobado el padrón de cédulas personales de este municipio para el año de 1934, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el mismo los interesados presenten debidamente documentadas, cuantas reclamaciones crean justas.

Cabrerros del Río, 6 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, el padrón de

cédulas personales formado para el año actual y aprobado por la Comisión provincial, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiéndose que no será atendida ninguna de las que se produzcan, transcurrido que sea dicho plazo.

San Pedro de Bercianos, 10 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Luis Ordás.

Ayuntamiento de Molinaseca

Se cita a D. Enrique Villanueva Valcarce para que en el plazo de setenta días, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL, se presente ante mi autoridad a tomar posesión de médico titular de este Ayuntamiento.

Si en el plazo señalado no se presenta, se entenderá que renuncia a dicha plaza y la anunciará vacante esta Corporación.

Molinaseca, 10 de Mayo de 1934.—La Alcalde, Felisa Larequi.

Ayuntamiento de Toreno

Se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal a los efectos de oír reclamaciones, los apéndices de rústica y pecuaria que han de servir de base a los repartos para 1935.

Toreno, 1.º de Mayo de 1934.—El Alcalde, A. González.

Ayuntamiento de Vegamián

Confeccionados los apéndices de rústica y pecuaria, que han de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el año de 1935, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento del uno al quince del próximo mes de Mayo, a los efectos de oír reclamaciones.

Vegamián, 9 de Mayo de 1934.—El Alcalde, José Espinosa.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

El vecino de esta villa, D. Graciano Santos Díez, solicita de este Ayuntamiento la concesión a su favor, previo el pago de su importe, de una parcela de terreno sobrante de la vía pública sita a la calle de Abajo, que mide cuarenta y siete me-

tros y linda: Oriente y Mediodía, calle pública; Poniente, huerta del solicitante y Norte, madriz.

Lo que se hace público, a fin de oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Campo de Villavidel, 14 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Pedro Pérez.

N.º 405.—8,65 pts.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Formados los apéndices al amillamiento que han de servir de base para la riqueza rústica y pecuaria, para el año de 1935, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 11 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Pedro Zárate.

Ayuntamiento de Valdepiélagos

Confeccionado el apéndice al amillamiento de la riqueza rústica y pecuaria de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Formada por la Comisión nombrada al efecto, la lista de pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutico gratuita, en el actual ejercicio, se halla de manifiesto al público, en esta Secretaría, durante el plazo de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 9 de Mayo de 1934.—El Alcalde, (ilegible).

Entidades menores

Junta vecinal de Benavides

Aprobado el presupuesto de esta Junta para el año actual, así como la Ordenanza para el aprovechamiento comunal, quedan expuestos al público dichos documentos por espacio de quince días, a los efectos de reclamación.

Benavides, 12 de Mayo de 1934.—El Presidente, José A. Puente Rubio.

Junta vecinal de Cármenes

Aprobado el presupuesto de esta Junta para el año actual, queda expuesto al público en el domicilio del Presidente, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse reclama-

ciones contra el mismo. Pasados esos quince días, durante otros quince, se podrán hacer las reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Cármenes, 8 de Mayo de 1934.—El Presidente, Ramón González.

Junta vecinal de Vilecha

Por acuerdo de esta Junta vecinal tendrá lugar el día 20 del corriente mes de Mayo y a las nueve horas de la mañana, en la casa de Concejo las subastas de limpiezas de regueros y subastas de hierbas de regueros y roderas pertenientes al patrimonio comunal.

Vilecha, 12 de Mayo de 1934.—El Presidente, Francisco Soto.

Junta vecinal de Reyero

A las diez de la mañana del 23 de Mayo se celebrará en esta Casa Concejo la subasta de 20 metros cubicos de roble, del monte 516 tasados en 400 pesetas y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la misma.

Reyero 12 de Mayo de 1934.—El Presidente de la Junta, Ambrosio Alonso.

N.º 404.—5,65 pts.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Manuel Alvarez Torbado, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo civil, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

«Encabezamiento.—Sentencia número 93.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Astorga promovidos por D. Germán Gullón Núñez, Abogado y vecino de Astorga, que no ha comparecido ante esta Audiencia, contra D.ª Andrea Cordero Ramos, casada y vecina de San Justo de la Vega, representada por el Procurador D. Manuel Valls Ubenera y defendida por el Abogado D. Fidel García de la Peña, sobre desahucio de una casa, sita en el Pueblo de San

Justo de la Vega, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que en veintinueve de Septiembre último dictó el Juez de primera instancia de Astorga.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que con imposición de las costas causadas en esta segunda instancia a la apelante D.^a Andrea Cordero Ramos, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que en veintinueve de Septiembre último dictó el Juez de primera instancia de Astorga, por la que declaró haber lugar al desahucio de la casa objeto de este juicio que se describe en el hecho primero de la demanda que encabeza el mismo y que actualmente ocupa la demandada D.^a Andrea Cordero Ramos a quien se le impone las costas del procedimiento. Y mediante la no comparecencia en esta segunda instancia del apelado D. Germán Gullón Núñez, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se pondrá calificación literal en el rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Salustiano Orejas.—Eduardo Divar.—Eduardo Pérez del Río.—Vicente Marín.—Juan Serrada.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los estrados.»

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Lcdo., Manuel Alvarez Torbado.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 31 de Enero próximo pasado, por la cual denegó la aprobación de la Ordenanza fiscal confeccionada por dicha Corporación municipal, con el

número 63, para exaccionar el derecho o tasa por inspección sanitaria de harinas y pescados, y por providencia de hoy, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 de la ley reguladora del ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la interposición de dicho recurso, para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Luis Fernández Rey, en nombre de D. Hesiquio Aparicio Mantecón, vecino de Cebanico, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, fecha 23 de Febrero último, por el que se confirmó la destitución del recurrente del cargo de Secretario del mismo y por providencia del día de hoy, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 36 de la Ley que reglamenta el ejercicio de esta jurisdicción, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 11 de Abril de 1934.—El Presidente, Higinio García.—El Secretario, Ricardo Brugada.

Juzgado de 1.^a instancia de Astorga
Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia de autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D.^a Matilde Alonso Pérez, vecina de Santiago millas, contra D. Nicolás Valderrey de Abajo, vecino de Villalís, sobre reclamación de 4.725 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los

siguientes bienes inmuebles embargados al demandado:

1.^a Una casa en el pueblo de Villalís de la Valduerna, compuesta de planta baja y alta, sin número, con varias habitaciones, cuadras y corral, de una extensión superficial de unos seiscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con casa de José Fernández; izquierda, huerto de Valentín Vidales; espalda, Guillermo Martínez y Tiburcio Lobato, y de frente, calle de su situación, que es la llamada de la Fuente, valuada en dos mil pesetas.

2.^a Una tierra en dicho pueblo y término de Villalís, al pago de las Fuentes, de cabida cuatro celemines o seis áreas veintiseis centiáreas, trigal, regadía, que linda: Naciente, Santiago Falagán; Mediodía, Agustín Pollán; Norte, D.^a Elvira García, de La Bañeza, y Poniente, Miguel Bajo, valuada en setecientos cincuenta pesetas.

3.^a Otra tierra en dicho término, trigal, secana, al pago de Arriba, de cabida seis celemines o catorce áreas ocho centiáreas, que linda: Naciente, Tomás Valderrey; Mediodía, Francisco Valderrey; Poniente, Moldera, y Norte, Santiago Escudero, valuada en quinientas pesetas.

4.^a Otra tierra en dicho término, trigal, regadía, al Coto, cabida ocho celemines o doce áreas cincuenta y dos centiáreas, que linda: Naciente, Melchor Martínez; Mediodía, cuesta del Coto; Poniente, Saturnino Carbajal, y Norte, Mojonerías, valuada en mil quinientas pesetas.

5.^a Un quiñón en la finca de los Tondales en dicho término, trigal, regadía, de cabida seis celemines o nueve áreas cuarenta centiáreas; linda: Naciente y Poniente, con camino; Mediodía y Norte, igual partija de Marcos Bajo; valorada en seiscientos pesetas.

6.^a Otro quiñón al mismo pago que el anterior, trigal, regadío, cabida cuatro celemines o sea seis áreas veintiseis centiáreas, que linda: Naciente, campo de Posada, Mediodía, Josefá Brasa; Poniente, camino, y Norte, Miguel Esteban, valorada en setecientos pesetas.

7.^a Otro quiñón al mismo pago que el anterior, trigal, regadío, de cuatro celemines o seis áreas veintiseis centiáreas, que linda: Naciente,

Francisco Calvo; Mediodía, campo común; Poniente, Marcos Rojo, y Norte, reguero; valuada en seiscientas pesetas.

8. Otro quiñón en el mismo término, al Espeso, de cabida treinta y dos celemines o cuarenta y nueve areas noventa y dos centiáreas, centenal, secano; linda: Naciente, Pablo Iglesias; Mediodía, Mojoneras; Poniente, Tomás Valderrey, y Norte, Mojoneras, valorado en quinientas pesetas.

9.ª Otro quiñón en dicho término, a la Cuesta del Valle, de cabida veinticuatro celemines o cincuenta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas, centenal, que linda: Naciente, Víctor Huerga y José Carracedo, Mediodía, rodera, y Norte, camino, valorado en doscientas pesetas.

10.ª Una tierra en dicho término, a los quiñones de la Fuente, cabida de tres celemines, trugal, regadía, o sean cuatro áreas setenta centiáreas, que linda: Mediodía, campo común; Norte, Moldera; Naciente, Miguel Bajo, y Poniente, Ramiro Simón, valorada en doscientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Junio próximo y hora de las once, advirtiéndose que no se han presentado títulos de propiedad ni han sido suplidos previamente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho

Astorga, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario, Valeriano Martín.

N.º 399.—63,15 pts.

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 21 de 1932 por robo, contra Isidoro Majo Combarro, vecino de Benavides de Orbigo, en providencia de este día, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca embargada al mismo, que es la siguiente:

Una casa enclavada en el casco del pueblo de Benavides de Orbigo, a la calle del Reacilio, señalada con el número diez y siete, de planta baja; linda: por la derecha entrando y espalda, con casas de Nicolás Arias; izquierda, con otra de Florencio Diez Delgado y por el frente, con dicha calle; valuada en doscientas cuarenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veinte de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar no haberse presentado los títulos de propiedad, ni haber sido estos suplidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de su tasación.

Dado en Astorga a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez Leopoldo Duque Estévez. El Secretario, Valeriano Martín.

Juzgado de instrucción de Sahagún
Don Francisco Martos Avila, Juez de instrucción de Sahagún y su partido.

A medio de la presente ruego y encargo a toda clase de autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los somovientes que luego se dirán, sustraído en la noche del 25 al 26 de Abril último al vecino de Arenillas de Valderaduey, en este partido, Claudio Martínez Rivera, poniéndolos, de ser habidos a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si no justifican su legítima procedencia.

SEMOVIENTES

Un macho, de 7 cuartas y un dedo de alzada, pelo castaño obscuro, cerrado, de nueve años, herrado de las cuatro extremidades.

Otro macho, de la misma edad que el anterior, tordo, de 7 cuartas y dos dedos de alzada, un poco rozado debajo de las paletilla, algo levantado del lomo y herrado de las cuatro extremidades.

Una yegua, estrellada, negra, con bastantes cerdas blancas en la cola, de 7 cuartas y tres dedos de alzada,

cerrada y herrada de las manos; y dos cabezadas y dos mantas que portaban tales semovientes.

Dado en Sahagún, a 8 de Mayo de 1934.—Francisco Martos.—El Secretario, Sixto Delcanzo.

Juzgado de instrucción de Murias de Paredes

Don Leopoldo Robla Porras, Juez de instrucción de esta villa de Murias de Paredes.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 5 de 1931, seguido contra Dámaso Viñayo Diez, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes muebles:

Una camioneta marca «Ford», matrícula de León 733, depositada en poder de Salustiano Bardón, vecino de Arienza, valorada en setecientas cincuenta pesetas, deducida de esta cantidad el veinticinco por ciento, por ser la segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 del actual, a las once de la mañana. No se admitirán posturas que no cubran el diez por ciento de la tasación y será requisito indispensable para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de la tasación y como documentación habrá de conformarse con certificación del acta de remate.

Murias de Paredes, 8 de Mayo de 1934.—Leopoldo Robla.—P. S. M., Román Rodríguez.

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don José María de Mesa Fernández, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, robado al vecino de Cubillas de los Oteros, Ventura Baños Calzadilla, de la casilla número 24 del Ferrocarril Secundario de Castilla y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Semoviente

Una pollina, de dos años, de seis cuartas, pelo negro, algo ceniciento,



con una banda negra que cruza de paletilla a paletilla, desherrada de las cuatro.

Valencia de Don Juan, a 8 de Mayo de 1934.—José María de Mesa.—El Secretario, Licd., José Santiago.

Don José María de Mesa Fernández.

Juez de instrucción de Valencia de

Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se dirá, el cual fué robado al vecino de Pajares de los Oteros, Benjamín Fernández Martínez la noche del 27 al 28 de Abril último del Caserío Monasteruelo y caso de ser habidos lo ponga a mi disposición en el Depósito Municipal de esta villa con la persona o personas en cuyo poder se encuentre sino acredita su legítima adquisición.

Semoviente

Un caballo negro, de seis cuartas de alzada, de tres años y medio, cola corta, crin larga, calzón de los pies y herrado de las cuatro extremidades.

Valencia de Don Juan, 8 de Mayo de 1934.—José María de Mesa.—El Secretario, Licd. José Santiago.

Juzgado municipal de Villasabariago
Don Cesáreo Pacios, Secretario del Juzgado municipal de Villasabariago.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá, ha recaído sentencia que, copiado su encabezamiento y fallo respectivamente, dice:

Sentencia.—En Villasabariago, a dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. Vistos y oídos por mí D. Abraham Cañón Presa, Juez municipal de Villasabariago, los precedentes autos de juicio verbal civil, seguidos ante este Juzgado por D. Modesto Blanco, vecino del Puente Villarente, contra D. José Marroquí y D. Augusto Marroquí, contratista del ensanche de la obra del Puente Villarente, en reclamación de novecientas ochenta y seis pesetas por trabajos prestados, el D. José residente en el Hotel París, León, y el D. Augusto residente en Madrid, Ingeniero de la Compañía del Norte, oficinas, el D. José en concepto de encargado de las obras de ensanche del Puente Villarente.

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a los de-

mandados D. José Marroquí y don Augusto Marroquí, solidariamente, a que paguen al actor la suma de novecientas ochenta y seis pesetas, los intereses al 5 por 100 desde la presentación de la demanda y así como también les condeno al pago de todas las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Abraham Cañón.—Rubricado.»

Cuya sentencia ha sido notificada en estrados al demandante y para que sea también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente en Villasabariago a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Cesáreo

—V.º B.º: El Juez, Abraham

N.º 402.—25,65 pts.



Juzgado municipal
Galleguillos de Campos

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal. Forman término con éste los agregados de San Pedro de las Dueñas y Arenillas de Valderaduey, con un censo de población en junto de 1.200 habitantes.

Para su provisión se anuncia a concurso de traslado y por 30 días, a contar desde esta inserción en la *Gaceta de Madrid*, con arreglo al artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último,

No tiene otra retribución que los derechos arancelarios. Las instancias de los aspirantes, con los comprobantes obligados de sus derechos y méritos serán dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sahagún.

Galleguillos de Campos, 13 de Abril de 1934.—El Juez, Luciano Pérez.

Cédula de emplamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en autos incidentales de pobreza, promovidos por el Procurador D. Lorenzo Hernández Carbajal, en representación de D.ª Elvira Rubio Martínez, vecina de Lobera, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía, contra el Cabildo Catedral de esta ciudad de Astorga, Patrono del Colegio Católico del Salvador, de La Bañeza y en su caso

también contra el Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, también como Patrono de expresada fundación y contra los señores herederos de D. Luis Rubio Alba, albacea testamentario de D.ª Juana Rubio Alba, que son los señores D. Juan González Rubio, vecino del Valdefuentes; D.ª Felicitas Alfayate Rubio, casada con don Joaquín Valcarce Lago, vecinos de Villafranca del Bierzo, y D.ª María Rubio Martínez, ausente en ignorado paradero, se emplaza a D.ª María Rubio, por medio del presente, para que en término de nueve días, comparezca en los autos y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se sustanciará el incidente con la sola intervención del Sr. Abogado del Estado.

Astorga, 4 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

Requisitorias

Beltrán Pérez, Eloy, de 29 años, soltero, chauffeur, vecino de Coruña, calle de Fernando de la Torre, 17, segundo, que conduce el camión L.U. 1.831, dedicado a transporte de pescado de Coruña a Madrid y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de notificarle auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario número 159 de 1933, por lesiones graves, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 4 de Mayo de 1934.—Leopoldo Duque.

Matías Martínez García, hijo de Manuel y de Sofía, natural de Belanga (León), estado soltero, de 22 años, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Berlanga (León), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Luis Beotas Sarras, del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Vitoria, 2 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Luis Beotas.

Imp. de la Diputación provincial